

GUÍA PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA EN ÁREA DE POSTULACIÓN INSTRUCTIVO O BASES DE FONDOS CONCURSABLES GENERALES SUBVENCIONES 2024: DEPORTES – CULTURA -SEGURIDAD CIUDADANA – MUJER Y GENERO – MEDIO AMBIENTE – PERSONAS MAYORES – INCLUSIÓN, DISCAPACIDAD Y ACTIVIDADES SOCIALES – PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS

Como requisito por Ley la organización o institución que postule q un fondo concursable de subvenciones de GOREBIOBÍO, debe tener al menos una experiencia en la ejecución de proyectos de área en que está postulando, por ende, al momento de elegir su organización que fondo postulará, deberá tomar en cuenta dicha experiencia.

La certificación de la experiencia debe realizarla el ente financista, el cual deberá nombrar el proyecto financiado y el año de su financiamiento.

Para el caso de financiamiento de proyectos FNDR, de subvención del GOREBIOBIO, es la Unidad de Subvenciones, quien deberá extender un certificado de ello.

Para el caso de financiamiento de proyectos FONDEVE, el municipio y en específico un funcionario con responsabilidad administrativa.

Para el caso de proyectos SENAMA, CONSEJO DE LA CULTURA, SEGURIDAD PUBLICA, IND, etc. los certificados deberán ser emanados por esas mismas entidades y sus oficinas regionales, a través de funcionario con responsabilidad administrativa.

Si la institución realizó proyectos con financiamiento propio (a través de cuotas mensuales, bingos, beneficios, etc) es el mismo representante legal quien emite una declaración jurada simple, en la cual señala el proyecto, como lo financió, cuando lo financió y adjunta algún medio de verificación, como fotografías.

Ejemplo de proyectos auto financiados son: Murales, fiestas navideñas, garitas de guardias, pago de guardias, entre otros.

La experiencia , podrá ser de sólo un proyecto, sin importar la duración de este.